

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO: BRAGAS-PAÑALES, PROTECTORES ABSORBENTES (EMPAPADORES PARA CAMAS Y SILLAS DE RUEDA) Y GUANTES PARA LOS DISTINTOS HOSPITALES Y CENTROS DEL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA DE TENERIFE.**

---

## **1.- ANTECEDENTES**

El volumen y cuantía global de material sanitario consistente, entre otros, en bragas-pañales, protectores absorbentes (empapadores para camas y sillas de rueda) y guantes, adquirido en anteriores ejercicios por el Hospital Febles Campos, Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, Hospital de la Santísima Trinidad, Residencia de Mayores de Ofra y CAMP Reina Sofía pertenecientes obliga a la canalización de dicho suministro, mediante los procedimientos de contratación previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre.

## **2.- OBJETO DEL PLIEGO CONTRATO**

El objeto del presente pliego consiste en el establecimiento de las condiciones y exigencias técnicas (científicas o de naturaleza similar) que han de regir la contratación del suministro de material sanitario: protectores absorbentes (bragas- pañales, pañales y empapadores para camas y sillas de rueda) y guantes, necesario para la atención de los pacientes ingresados en los mencionados Hospitales y Centros, a cuyo cumplimiento está obligada la empresa que resulte adjudicataria.

## **3.-CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**3.1** El adjudicatario deberá someterse y cumplir lo establecido en la normativa vigente sobre producción, instalaciones industriales, almacenamiento y distribución, así como en materia de envasado, etiquetado y rotulación de los productos.

**3.3** El suministro del producto se realizará en función de las necesidades de abastecimiento de los Hospitales y Centros. El número de unidades y la cuantía total de la licitación y adjudicación es estimado, y por tanto el precio es unitario. En ningún caso existirá vinculación alguna con el contratista adjudicatario, respecto al gasto máximo señalado en este pliego.

**3.4** El horario y periodicidad de la distribución de los productos, se establecerá de lunes a viernes, conforme a las peticiones de los responsables designados de los distintos Centros y Hospitales, en función de las necesidades de abastecimiento, comprometiéndose el adjudicatario a realizar la entrega en las 72 horas siguientes a la realización del encargo, o plazo de mejora ofertado en su caso, siempre de libre de cualquier gasto de transporte o de logística.

En caso que el contratista adjudicatario no procediese a la entrega del producto en el plazo ofertado, podrá aplicarse un descuento de hasta el 10%. sobre el importe de la mercancía suministrada con retraso.

**3.5** Los medios de transporte y distribución, deberán ser los óptimos para garantizar la higiene, presentación y preservación de las características de los productos suministrados, en ningún caso serán de calidad o categoría inferior a los señalados en

los pliegos. No obstante, en casos de fuerza mayor, el adjudicatario podrá formular una propuesta motivada de sustitución del producto, pero siempre por otros de similares características, que previamente deberá ser aprobada por el correspondiente responsable y, una vez desaparecida la causa excepcional que impidió la entrega del producto original, se deberá suministrar este de nuevo.

**3.6** Los pedidos de productos podrán cursarse por escrito, por fax o por medios informáticos, a elección de los responsables de los distintos Hospitales y Centros y a los efectos de dejar constancia de su tramitación.

**3.7** Para garantizar la prestación óptima del suministro, serán fijados sistemas de control de calidad por cada responsable, se realizarán exámenes de manera periódica de los productos entregados.

**3.8** Cuando dentro de una de las evaluaciones del sistema de control de calidad o cualquier otro medio de examen, se detecten anomalías en la mercancía suministrada, éstas serán comunicadas a la contratista adjudicataria para, que de inmediato, sean subsanadas al objeto de no obstaculizar el normal funcionamiento del servicio.

**3.9** El precio que se oferte se hará por unidades, y podrá ser revisable en función de lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la presente licitación.

#### **4.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO**

**4.1** El objeto del contrato, a saber, suministro de material sanitario consistente en bragas- pañales, protectores absorbentes (empapadores para camas y sillas de rueda) y guantes, se dividirá en 3 lotes toda vez que cada uno de ellos es susceptible de ejecutarse de forma independiente y con ello se puede conseguir una mayor calidad del objeto del contrato:

<b>LOTE N° 1.- BRAGA-PAÑAL PARA INCONTINENCIA ADULTOS</b>
<p><b>Braga-Pañal</b> adulto incontinencia moderada, alta y muy alta en tallas M, L (hasta 150cm diámetro cintura) y XL (de 170cm o superior)</p> <p><b>Características técnicas generales:</b></p> <p><b>a.- Composición:</b> Núcleo absorbente de material celulósico o similar libre de látex y con bajo retorno de la humedad, laterales de tejido tipo textil o similar, transpirables, hipoalergénicos y dermatoprotectores, adaptable al contorno corporal, con resistencia en condiciones secas y húmedas y provistos de cierre central reutilizable.</p> <p><b>b.- Capacidad de absorción:</b> Talla M,L: 1200 ml o superior. Talla XL: 1500 ml o superior.</p> <p><b>c.- Envase y etiquetado:</b> Cajas/bolsas con código y denominación en cada una.</p> <p><b>c.- Envase y etiquetado:</b> Cajas/bolsas con código y denominación en cada una.</p>

<b>LOTE N° 2.- PROTECTOR ABSORBENTE PARA CAMA O SILLA RUEDAS.</b>
<p>Protector compuesto de material celulósico o similar usado en el control de la humedad del paciente incontinente.</p> <p><b>Características técnicas generales:</b></p> <p><b>a.- Composición:</b> Núcleo absorbente de material celulósico o similar libre de látex, hipoalergénico y con bajo retorno de la humedad. Material posterior de polietileno o similar impermeable y antideslizante. Deben cumplir con la directiva 93/42/CEE de productos sanitarios y las normas ISO 9001:2008 y 14001:2004</p> <p><b>b.- Medidas:</b> 60x75cm y 60x90cm.</p>

<b>LOTE N° 3.- GUANTES NO ESTÉRILES.</b>
Guantes ambidiestros para examen no estériles, de un solo uso, desechables de vinilo y nitrilo. Envases de 100 unidades aproximado, correctamente etiquetados y con distintivo CEE.
<p><b>I) Guantes desechables de cloruro de polivinilo (PVC):</b>  <b>Características técnicas generales:</b>            Guantes sintéticos no estériles cuya composición principal es PVC, ambidiestros, sin polvo, con refuerzo de muñeca y que cumplan con las normas UNE-EN 455-1:2001 y EN 374 y la ASTM D5250. Se mantienen en un lugar seco.  <b>Tallas:</b> XS, S, M, L, XL</p>
<p><b>II) Guantes desechables de nitrilo:</b>  <b>Características técnicas generales:</b>            Guantes sintéticos no estériles cuya composición es principalmente nitrilo, ambidiestros, sin polvo con refuerzo en muñeca y que cumplan con las normas UNE-EN 455-1:2001 y EN374.            No usar con aceites y disolventes  <b>Tallas:</b> XS, S, M, L, XL</p>

**4.2** Los licitadores deberán de presentar las muestras de los productos que se le soliciten en las dependencias del Hospital Febles Campos. El adjudicatario deberá tener en depósito las cantidades de los productos objeto del concurso, así mismo, deberá depositar en el Hospital Febles Campos las muestras de los productos que se le soliciten, para poder efectuar un seguimiento de la calidad de los mismos a lo largo del periodo de ejecución del contrato. El responsable del control de la calidad del material es el Jefe de unidad de la 3ª y 4ª planta del Hospital Febles Campos.

## 5.-NORMATIVA DE APLICACIÓN

-Directiva 93/42/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, relativa a los productos sanitarios, modificada por los Reglamentos 207/2012 y 722/2012.

- Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

-Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre, por el que se regulan los Productos Sanitarios.

- EN ISO 13485:2012/AC: 2012 Productos sanitarios. Sistemas de gestión de la calidad.

- EN ISO 14971:2012 Productos sanitarios. Aplicación de la gestión de riesgos a los productos sanitarios.

- EN 10993-1:2010 de evaluación biológica de productos sanitarios.

- EN ISO 9001:2008, de sistemas de gestión de calidad.

## 6.- CRITERIOS PARA SU ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

**6.1** Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia y con arreglo a la siguiente valoración:

	<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>SOBRE</b>
<b>Lote 1</b>	<p><b>1.-CALIDAD DE LOS PRODUCTOS</b>            Capacidad de Absorción: 30 puntos            - absorción            - Tolerancia            - Eficacia:            Presentación: Un máximo de 30 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptabilidad: Un máximo de 6 puntos</li> <li>• Sujeción: Un máximo de 6 puntos</li> <li>• Discreción: Un máximo de 6 puntos</li> <li>• Confort: Un máximo de 6 puntos</li> <li>• Facilidad de manejo: Un máximo de 6 puntos</li> </ul>	<b>60</b>	<b>60%</b>	<b>2</b>

	<b>2.- OFERTA ECONÓMICA</b> Menor precio medio unitario	<b>30</b>	<b>30 %</b>	<b>3</b>
	<b>3.- MEJORAS</b> Certificados de calidad y sistemas de gestión	<b>10</b>	<b>10%</b>	<b>3</b>
<b>Lote 2</b>	<b>1.-CALIDAD DE LOS PRODUCTOS</b> -Capacidad de absorción: Un máximo de 30 puntos -Integridad y resistencia tras el uso: Un máximo de 30 puntos	<b>60</b>	<b>60 %</b>	<b>2</b>
	<b>2.-OFERTA ECONÓMICA</b> Menor precio medio unitario	<b>30</b>	<b>30%</b>	<b>3</b>
	<b>3.- MEJORAS</b> Certificados de calidad y sistemas de gestión	<b>10</b>	<b>10%</b>	<b>3</b>
<b>Lote 3</b>	<b>1.-CALIDAD DE LOS PRODUCTOS</b> -Integridad y resistencia tras el uso: Un máximo de 30 Puntos. -Adaptabilidad anatómica: Un máximo de 30 puntos.	<b>60</b>	<b>60%</b>	<b>2</b>
	<b>2.-OFERTA ECONÓMICA</b> Menor precio medio unitario	<b>30</b>	<b>30%</b>	<b>3</b>
	<b>3.- MEJORAS</b> Certificados de calidad y sistemas de gestión	<b>10</b>	<b>10%</b>	<b>3</b>
		<b>100</b>	<b>100%</b>	

**6.2** Para valorar la calidad de los productos se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

A) Capacidad de absorción, para el lote número 1 y numero 2:

**La Absorción:** suficiente, según el grado de incontinencia del paciente, evitando el desbordamiento y manteniendo la piel seca Para baremarla la entidad adjudicataria deberá presentar una certificación con un estudio experimental, donde dicho criterio esté avalado por las siguientes variables: numero de cambios realizados tanto de día como de noche en la persona, y el numero de fugas de orina en ambos turnos.

**La Tolerancia:** con la piel del paciente, no irritándola con el contacto, evitando así aparición de úlceras y lesiones por hongos. Para baremarla la entidad adjudicataria deberá presentar una certificación con un estudio experimental, donde dicho criterio esté avalado por porcentajes que garanticen lo que se está evaluando. Tomaremos como referencia una tolerancia alta con un porcentaje del 80 % de estado de la piel sana o sensible y un 20 % de piel dañada o atópica.

**La Eficacia:** sirviendo para retener orina y mantener la piel seca. Para baremarla, la entidad adjudicataria deberá presentar una certificación avalada con un estudio experimental, donde dicho criterio esté avalado por las siguientes variables: retención de orina total y mantenimiento de la piel seca.

B) Presentación, para el lote número 1:

**Adaptabilidad:** al cuerpo del paciente, de manera que facilite los movimientos, y evite derrames de orina

**Sujeción:** según complejión física del paciente, el sistema tendrá que ser ameno y en caso de pegado reutilizable

**Discreción:** permitiendo al paciente usar ropa habitual, sin que se note, sin hacer ruido y sin perder su capacidad de absorción

**Confort:** que el paciente se sienta cómodo con el pañal

**Facilidad de manejo:** que el paciente sea capaz de ponérselo y quitárselo

C) Integridad y resistencia tras el uso, para el lote número 2 y número 3:

Resistencia a la rotura y calidad del material.

D) Adaptabilidad anatómica, lote número 3:

Longitud, forma y adaptabilidad del puño, sensibilidad al tacto

**6.3** La oferta económica más ventajosa será la de menor precio medio unitario de los artículos integrantes de cada lote.

**6.4** En cuanto al criterio de mejora, se otorgará un máximo de 10 puntos, sumando 5 puntos por cada certificado oficial, ISO 9001, ISO 22000, IFS, HACCP, FACE, AENOR, ETC, que se ostente,

**6.5** En caso de igualdad en la puntuación obtenida para la adjudicación, serán de aplicación las preferencias para establecer la clasificación final, aquellas proposiciones presentadas por empresas dedicadas a la promoción o la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión o con mayor número de trabajadores con discapacidad en plantilla.

## **7.-LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

El adjudicatario entregará los productos objeto del contrato, en cada uno de los Centros y Hospitales según demanda, y en concreto en las siguientes direcciones:

- **HOSPITAL FEBLES CAMPOS**  
C/Domingo J. Manrique, nº 2  
38006-S/C de Tenerife  
Horario: 9:00 de la mañana de lunes a Viernes
- **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES**  
Urbanización El Gramal s/n  
38108-La Laguna  
Horario: 9:00 de la mañana de lunes a Viernes
- **HOSPITAL DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD**  
Camino de Las Gaviotas nº 22  
38437- Icod de Los Vinos  
Horario: 9:00 de la mañana de lunes a Viernes
- **RESIDENCIA DE MAYORES DE OFRA**  
C/ Santa María de la Soledad nº 12  
38010-S/C de Tenerife  
Horario: 9:00 de la mañana de lunes a Viernes
- **CAMP REINA SOFÍA**  
C/ Güimar, Arafo nº 3. El Chogo  
38020-Güimar  
Horario: 9:00 de la mañana de lunes a Viernes